

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Diplomado/a Trabajo Social.

Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyeron 20 plazas vinculadas a ofertas de empleo público 2018/2019 (libre/ordinarias) y 18 plazas vinculadas a ofertas de empleo público de estabilización del empleo temporal 2017/2019 correspondientes a la categoría profesional laboral de Diplomado/a Trabajo Social del Grupo II de clasificación profesional.

En la base segunda y en el Anexo II de la citada Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen los requisitos a las personas aspirantes de la categoría profesional laboral de Diplomado/a Trabajo Social.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, el puesto de trabajo código 8034910 Titulado/a Grado Medio, puesto de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Diplomado/a Trabajo Social contiene, como requisito para su desempeño, una formación específica, Prog. Atención Mujer, que no se recoge entre los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la referida base segunda y en el Anexo II de la convocatoria.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

El puesto de trabajo anteriormente citado, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, ha sido incluido en la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas por lo que, para la contratación de las personas que han resultado seleccionadas y cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, procede modificar la característica del referido puesto de trabajo mediante la supresión del requisito de una determinada formación específica, «Prog. Atención Mujer».

Por ello, de conformidad con lo establecido el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

00285030

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

00285030

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

HUELVA

MODIFICADOS

8034910 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	4.786,92	DPL. TRABAJO SOCIAL	PROG.ATENC.MUJER	HUELVA CONTACTO HAB. MENOR.
8034910 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	4.786,92	DPL. TRABAJO SOCIAL		HUELVA CONTACTO HAB. MENOR.

